dirige principalmente su sentencia, porque te hallas en el mismo caso de ser el protector del Anahuac. El no paró hasta colgar á Cárlos I. Tú debes colgar hasta la idea de dardos un emperador; pues que tampoco España lo quiere conceder. Asi es como únicamente borrarás hasta la memoria de los males inmensos, que en 10 años hiciste á tus compatriotas por un error de opinion. Abjura la nueva, que es otro error no menos pernicioso. Sosten la Independencia; pero la independencia absoluta, la independencia sin nuevo amo, la independencia republicana. Entonces coronado de un laurel inmarcesible subirás á ocupar un asiento en el templo de la gloria con Guillelmo Tell, con Wasington, con Bolívar, con San Martin.

*Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt.**

* *Se dice hoy que Apodaca ha logrado un armisticio de Iturbide. ¿Si será esto confirmacion de que procedian de acuerdo? Porque esto da lugar á la introduccion del nuevo virey sin este título, para que embauque al pueblo con el prestigio de nuevas promesas y de Córtes en México. Si los mexicanos se entretienen aun con estos títeres, son imbecibles incurables Si Iturbide se deja sorprender, él las pagará todas. Conozco demasiado á los españoles para temer que me desmientan. Si el leopardo puede mudar de piel, ellos mudarán su política cruel vengativa y pérfida, conforme á su carácter y necesaria á sus intereses.*

Acá en la América donde escribo hubo tambien por algun tiempo incertidumbre y vacilacion para establecer la independencia: el célebre Tomás Payne los hizo resolver apelando al *Sentido comun*, que dió título á su obra. Yo traduge su alocucion acomodándola á nosotros, en el libro 14 de mi historia de nuestra revolucion, y como esta la ha procurado suprimir el despotismo, voy á copiar aquí aquel trozo de elocuencia.

»¡Americanos! jamás un interes mas grande ha ocupado á las naciones. No se trata del de una villa ó provincia, es el de todo un continente inmenso, ó de la mitad del globo. No es el interés de un dia, sino el de siglos. Lo presente va á decidir de un largo porvenir, y muchas centenas de años despues que nosotros hayamos dejado de existir, el sol alumbrando este he-

misferio, esclarecerá nuestra verguenza ó nuestra gloria. Largo tiempo hemos hablado de reconciliacion y de paz. Desde que se tomaron las armas, desde que la primera gota de sangre ha corrido, pasó ya el tiempo de las discusiones. Un dia ha hecho nacer una revolucion, un dia nos ha transportado á un siglo nuevo."

„La autoridad de España sobre América tarde ó temprano debe tener un fin. Así lo quiere la naturaleza, la necesidad y el tiempo. España está demasiado lejos para gobernarnos. Que ¿siempre atravesar millares de leguas para pedir leyes, para reclamar justicia, justificarnos de crímenes imaginarios, solicitar con bajeza la Córte y los ministros de un clima extrangero? Que ¿aguardar durante años cada respuesta, y al cabo no hallar del otro lado del occeano sino la injusticia? No, para grandes estados es necesario que el centro y la silla del poder esté dentro de ellos mismos. Solo el despotismo asombroso del oriente ha podido acostumbrar pueblos á recibir sus leyes de amos remotos, ó de Bajaes que representan tiranos invisibles.

Pero no lo olvideis jamás: mas la distancia aumenta: mas el despotismo abruma; y los pueblos privados entonces de casi todas las ventajas del gobierno, no tienen sino las desgracias y sus vicios."

„La naturaleza no ha creado un mundo para someterlo á los habitantes de una península en un otro hemisferio. Ella ha establecido leyes de equilibrio, que sigue constantemente en la tierra como en los cielos. Por la ley de las masas y las distancias América no puede pertenecer sino á sí misma."

„No puede haber gobierno sin una confianza mútua entre el que manda y los que obedecen. Ya sucedió: este comercio se ha rompido y no puede renacer. La España ha hecho ver en demasía que quiere mandarnos como á esclavos: la América que conocia igualmente sus derechos y sus fuerzas. A cada uno se le ha escapado su secreto. Desde este punto ya no puede hacerse ningun tratado, porque saldria sellado por el odio que no perdona jamás y por la desconfianza irreconciliable por su naturaleza."

»¿Quereis saber cual sería el fruto de un convenio? Vuestra ruina. Vosotros teneis necesidad de leyes, no las obtendreis, porque ¿quien os las dará? ¿El rey? Ved sus leyes prohibitivas tan contrarias á los pactos onerosos de nuestros padres. Esas son las únicas que han estado vigentes. ¿La nacion española? Ved lo que ha pasado en las Córtes de Cádiz y Madrid. Ella no quiere sino su provecho, y el nuestro la llena de celos. Formad vuestras leyes para que en España reciban la sancion: serán iludidas como hasta ahora vuestras demandas. Levantad planes de grandeza y comercio: espantarán al gobierno. El vuestro no será sino una guerra sorda, guerra de un enemigo que destruye sin combatir. Será en el órden político un asesinato lento y secreto, que origina languidez, prolonga y nutre la debilidad; y por un arte infernal estorva asi el vivir como el morir. Sometéos á España y esa es vuestra suerte."

»Nosotros tenemos derecho de tomar las armas. Nuestros derechos son los de nuestros padres y madres, la usurpacion

de España, su tiranía, la necesidad, una justa defensa, nuestras desgracias, las de nuestros hijos, los excesos cometidos contra nosotros: nuestros derechos son el título augusto de nacion. Separémonos y ya está formada: la guerra será nuestro único tribunal. Si amamos nuestro pais, si amamos nuestros hijos, separémonos: leyes y libertad es la herencia que debemos dejarles. Esta sola causa puede recompensarnos dignamente nuestros tesoros y nuestra sangre."

»Qué ¡despues de ver nuestros pueblos y ciudades abrasadas, nuestras campiñas destruidas, nuestras familias cayendo bajo el cuchillo y las horcas; habiamos de contratar con sus verdugos para pedirles nuevas cadenas, y cimentar nosotros mismos el edificio de nuestra esclavitud! ¡Sería á la luz de los incendios y sobre las tumbas de nuestros padres, hijos, mugeres y amigos, que firmariamos un tratado con sus asesinos, y sufririamos que estando todos salpicados con nuestra sangre, nos dijesen que se dignaban perdonarnos! ¡Ah! entonces no seriamos sino un vil objeto de

espanto pará la Europa, de indignacion para la América, de menosprecio para nuestros mismos enemigos."

„La libertad sola, una libertad entera, la independencia absoluta es solo digna de nuestros trabajos y de nuestros peligros. ¡Qué digo yo! Ella nos pertenece ya. Es en los campos de batalla, es en todo el Anahuac que lo ha sido de nuestros combates, y donde todo está marcado con caractéres de nuestra sangre, que están escritos nuestros títulos de emancipacion. Desde que España nos envió sus cannibales y se disparó el primer fusil, la naturaleza misma nos ha proclamado libres é independientes. Acordaos de las provincias Unidas de los Paises Bajos sujetos antes á España: teneis á la vista nuestros hermanos de los Estados Unidos de América. Unios vosotros y en ambos teneis el presagio de vuestro feliz éxito, tanto mas cierto, cuanto que ellos no eran sino un puñado y nosotros muchos millones. Los paises Bajos en un pequeño terreno peleando contra España en la cumbre de su poder. Los Estados Unidos peleando contra la

potencia colosal de la Gran Bretaña ya señora de los mares. Nosotros solo tenemos que batallar con una potencia miserable, nula, dividida en sí, amenazada exteriormente, sin soldados, dinero ni marina."

„Pero unios, porque en nuestra division consiste toda la esperanza de nuestros amos impotentes. Uníos, formad vuestro Congreso, vuestro gobierno y vuestra constitucion: sentad á lo menos sus bases, ó mejor, seguid las que ya fueron establecidas por el Congreso de Chilpantzinco. No perdais momento. Una vez escapado no vuelve mas, y se recibe el castigo de la inadvertencia con siglos de esclavitud ó de anarquia.* No demos lugar á que

* *Estamos desde principios de junio en una casi absoluta ignorancia de lo que pasa en el interior de Mexico; porque aunque los independientes desde marzo ó abril tomaron el excelente puerto del rio de Alvarado para abrir correspondencia marítima, á pesar de mis diligencias ningun buque de los Estados Unidos se ha allegado para traernos noticias. Solo sabemos que siguen triunfantes los independientes, Veracruz sitiado, y los Españoles sin atreverse ni á mentir en su favor, síntoma mortalísimo.*

Si acaso no han reunido su Congreso los independientes, reúnanlo á toda priesa en la manera po-

nuestros descendientes, arrastrándose algun dia cargados de cadenas sobre nuestros sepulcros, maldigan nuestras cenizas con justas imprecaciones por nuestra pusilanimidad, imprudencia y divisiones ambiciosas ó pueriles. ¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad! ¡Viva la república Anahuacense!

sible. La necesidad suple todo, y las circunstancias son urgentísimas y críticas en extremo. Envien luego un ministro plenipotenciario á los Estados Unidos, cuyo Congreso se abre en Wasington por noviembre y dura hasta marzo, y no dudo que será inmediatamente reconocida la independencia de toda la América. Apresurémonos á confederarnos ú aliarnos todos los Americanos, y entonces, no digo el triunvirato del norte, toda la santa-alianza no debe darnos cuidado alguno. Stemus in unum, et nullus adversus nos praevalebit.

FIN.

APÉNDICE.

Como llegará esta Memoria á manos de los que no hayan visto el Plan tantas veces citado en ella de D. Agustin Iturbide, General hoy en gefe de los diez ejércitos ó divisiones independientes del Anahuac, me ha parecido que debia reimprimirse en este lugar.

PLAN

DEL CORONEL D. AGUSTIN ITURBIDE PARA LA INDEPENDENCIA DE NUEVA ESPAÑA.

PLAN O INDICACIONES PARA EL GOBIERNO que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religion, y establecer la independencia del Imperio Mexicano: y tendrá el título de Junta gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. Coronel D. Agustin de Iturbide al Exmo. Sr. Virey de Nueva España, Conde del Venadito.

Primero. La religion de Nueva España es y será católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2. La Nueva España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente.

3. Su gobierno será monarquia moderada, con arreglo á la constitucion peculiar y adaptable del reino.

4. Será su emperador el Sr. D. Fernando VII,

y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Córtes señalaren á prestar el juramento, serán llamados en su caso el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el Archiduque Cárlos, ú otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el Congreso.

5. Interin las Córtes se reunen habrá una Junta que tendrá por objeto tal reunion, y hacer que se cumpla con el Plan en toda su extension.

6. Dicha Junta, que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales que habla la carta oficial del Exmo. Sr. Virey.

7. Interin el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la Junta á nombre de S. M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la Nacion; sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere, ínterin no haya prestado dicho juramento.

8. Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir á México, ínterin se resuelve el emperador que deba coronarse, la Junta ó la Regencia mandará en nombre de la Nacion.

9. Este Gobierno será sostenido por el ejército de las Tres Garantias de que se hablará despues.

10. Las Córtes resolverán la continuacion de la Junta, ó si debe substituirla una Regencia, ínterin llega la persona que deba coronarse.

11. Las Córtes establecerán en seguida la Constitucion del Imperio Mexicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva España, sin

distincion alguna de Europeos, Africanos ni Indios, son ciudadanos de esta monarquia, con opcion á todo empleo, segun su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades serán respetadas y protegidas por el Gobierno.

14. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La Junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteracion alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos civiles y militares en el estado mismo en que existen en el dia. Solo serán removidos los que manifiesten no entrar en el Plan, substituyendo en su lugar los que mas se distingan en virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará de las *Tres Garantias*, porque bajo su proteccion toma lo primero: la conservacion de la religion católica, apostólica, romana, cooperando de todos los modos que estén á su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta, y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado: lo tercero, la union íntima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España, antes que consentir la infraccion de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del ejército observarán la mas

exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los gefes y oficialidad continuarán bajo el pie en que están hoy: es decir, en sus respectivas clases con opcion á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ó cualquiera otra causa, y con opcion á los que se consideren de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de linea.

19. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este Plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las Córtes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito, á virtud de informes de los respectivos gefes y en nombre de la Nacion provisionalmente.

21. Interin las Córtes se establecen se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitucion Española.

22. En el de conspiracion contra la independencia, se procederá á prision sin pasar á otra cosa hasta que las Córtes decidan la pena al mayor de los delitos despues del de lesa Magestad divina.

23. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunion, y se reputan como conspiradores contra la independencia.

24. Como las Córtes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto: y como á mayor abundamiento es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el Congreso de México, y no de Madrid, la Junta prescribirá las reglas justas para las elecciones, y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en marzo, se estrechará cuanto sea posible el término.

Iguala 24 de febrero de 1821.=Es copia.=
ITURBIDE.

(*México. Suplemento á la Abeja poblana.*)

Es tanta la ignorancia en que se ha procurado tener á México de las ventas inicuas que España está haciendo y prepara de su territorio, que para abrirle los ojos, ya que en la Memoria no me he podido extender, pondré aqui el pedazo de la novena carta de un patriota, que se halla en el periódico de Angostura de 21 de julio, titulado Correo del Orinoco: *añadiré una corta noticia de los establecimientos Ruso-Americanos, la conclusion del discurso de Fernando VII al cerrar las Córtes el 30 de junio de este año, y una de las proclamas de los independientes de México para dar á conocer el carácter de la nueva insurreccion.*